

1477



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 01 DIC. 2020

Rad. No. 005-2015-01471-00

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º, del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia del poder otorgado a la abogada ESPERANZA SASTOQUE MESA como apoderada de la parte demandante, la cual se entiende surtida sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Est. J. J.	
La providencia de fecho <u>01 DIC. 2020</u> en ESTADO No. _____	
Fecho hoy <u>01 DIC. 2020</u> a las <u>10:00</u> hora de las 01:00 AM	
Cara Victoria Sierra Fonseca Secretaria	